

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2023, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento del servicio público de cementerio y servicios funerarios municipales del Ayuntamiento de Getafe, y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que los interesados puedan en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe, en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto normativo aprobado inicialmente puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 7 de marzo de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/3.980/23)

